

PLIEGO PARTICULAR

CONCURSO DE PRECIOS N° S67/19

Al presentar su oferta, el oferente acepta íntegramente y sin reserva alguna las Condiciones Generales y Particulares aplicables al presente Concurso de Precio, como única base de este procedimiento de compra, cualesquiera que sean sus propias condiciones de venta, a las que renuncia. Los oferentes deben examinar atentamente y cumplir todos los formularios, instrucciones, disposiciones del llamado y especificaciones contenidos en este Pliego de Llamado a Concurso de Precios. Se rechazarán las ofertas que no contengan toda la información y documentación exigidas dentro del plazo especificado. No se tendrá en cuenta ninguna reserva expresada en la oferta con respecto al Pliego; toda reserva dará lugar a la desestimación inmediata de la oferta.

1- Insumos que se proveerán

MEVIR, “Dr. Alberto Gallinal Heber” llama a Concurso de Precios para la adquisición del material que se describe a continuación:

- 100 mesadas de cocina monolíticas con los 4 cantos pulidos, con pileta de acero inoxidable económica, válvula y sifón de 145cm x60cm según planilla adjunta.

Las mesadas deberán estar confeccionadas en un todo de acuerdo con planos y especificaciones que van adjuntas a este pliego, y forman parte del mismo.

2- Presentación de las Ofertas/Propuestas

Las propuestas deberán ser entregadas en sobre cerrado con la carátula que se adjunta en Anexo I y conteniendo dos sobres distintos y cerrados, uno con la mención “Documentación” y otro con la mención “Oferta Técnica y Económica” en el Servicio de Compras y Suministros, calle **Paraguay 1321 escritorio 101**, antes de las **9:00** horas del día **martes 20 de Agosto de 2019**, vencido ese plazo no serán consideradas, sin excepciones.

3- Apertura de Sobres (propuestas)

La apertura de propuestas se realizará el **martes 20 de Agosto de 2019**, en la calle Paraguay 1321 escritorio 101 a las **9:15 horas**, con la presencia de representantes de la Comisión de Compras Centrales, Escribano Público y de los representantes de las firmas oferentes interesados en asistir al acto. En caso de que personas diferentes a los representantes de la empresa, deseen presenciar el acto de apertura deberán presentar, previo al mismo, la debida autorización de la empresa (carta en papel membretado) y su cédula de identidad vigente.

Esta instancia será el único momento en que pueden observar todas las ofertas.

4- Contenido de las ofertas - Información general que aportarán los oferentes:

El sobre con la denominación **Documentación**, que se abrirá en forma previa al acto de apertura de ofertas, deberá contener la siguiente documentación:

1) para todas las empresas:

- Certificado único de la DGI*

- Certificado común de BPS*
- Formulario **DECLARACIÓN/DECLARACIONES DEL OFERENTE** firmado por el propietario de la empresa o su representante legal. (**Anexo II**)*
- Formulario de identificación del oferente. (Anexo III)

2) para sociedades (por ej: SRL - SA, Limitada) se deberá agregar, además:

- **Certificado Notarial** controlando vigencia de la empresa oferente (original o copia autenticada)*

El Certificado Notarial referido, debe tener una vigencia menor a 30 días, donde conste:

- control de vigencia de Sociedad
- control de representantes de la Sociedad
- control del Poder con facultades suficientes y vigencia del mismo, si la firma de la propuesta pertenece a un apoderado
- comunicación al Registro de Comercio Ley 17.904
- control del cumplimiento de la Ley 18.930 y Ley 19.484 (según corresponda)

La omisión de consignar alguno de los datos referidos en este punto, se deberá subsanar en un plazo de 48 horas hábiles comunicado por MEVIR. Si en dicho plazo no se subsanara quedarán excluidos del siguiente llamado.

Nota: En caso de retirar el certificado original luego de exhibirlo en el acto de apertura, se deberá presentar copia simple (fotocopia) la cual quedará en poder de MEVIR junto con el resto de la documentación.

*Los oferentes que no presenten la documentación señalizada con asteriscos **quedarán excluidos** del presente Llamado a Concurso de Precios.

Sólo después de controlado el contenido del sobre con toda la documentación solicitada se procederá a la apertura del sobre con la oferta.

El sobre con la denominación **Oferta técnica y económica** deberá contener:

- Especificaciones técnicas del producto ofertado.
- Oferta económica.
- Formulario de Integración Nacional (Anexo IV) en caso que corresponda.

"Contacto: Por cualquier consulta sobre el aspecto formal del Pliego, entrega de documentación requerida y pagos los oferentes deberán comunicarse con Atención al Proveedor al teléfono 2902 6622 int. 117 en el horario de 7:30 hs. a 13:30 hs.."

5- Oferta Técnica

Se debe indicar, como dato excluyente, para cada producto ofrecido: características, tipo de materiales, marca o fabricante de los insumos, procedencia y/o país de origen de los materiales ofertados.

El oferente declarará expresamente en el Formulario de Oferta Técnica (Anexo IV), por medio de nota en hoja membretada firmada por titular de la empresa, la disponibilidad del material ofertado en los plazos establecidos, ya se trate de material fabricado por él mismo, adquirido en plaza o en el exterior.

6- Oferta Económica

Se deberá presentar el precio unitario por producto y, en moneda nacional, el monto del impuesto calculado conforme al porcentaje vigente que correspondan y el precio total de la oferta con impuestos incluidos, indicándose si existen bonificaciones adicionales.

Se recibirán ofertas parciales por menor volumen del producto, las que deben ser aclaradas expresamente en la propuesta.

La propuesta económica deberá presentarse en sobre separado al que contenga los documentos antes mencionados en el párrafo 3.b) del capítulo de Información General.

La oferta económica deberá estar firmada por el propietario de la empresa o su representante legal, lo cual será requisito excluyente.

7- Plazo de Entrega

Se requiere la totalidad del material en un plazo no mayor a 45 días calendario. El plazo corre a partir de la fecha de publicación de la adjudicación en la página web de MEVIR. No se considerarán plazos que queden supeditados a la entrega de material por parte del fabricante a la firma oferente.

8- Lugar de la Entrega

El material deberá ser entregado en nuestro depósito central de Camino Tómkinson 3258 casi Ruta Nal. N°1, en el horario de 8 a 15 horas, previa coordinación con el personal del lugar al teléfono 2315-7178. El personal del depósito de MEVIR está inhabilitado, por razones de seguridad, para trabajar sobre los camiones de los proveedores o de sus fleteros.

9- Muestras

MEVIR solicitará **muestras** a las empresas que considere necesario, teniendo como plazo para la entrega 72 horas luego de recibido el aviso. Las empresas que no resulten adjudicatarias deberán retirar las mismas dentro de las 48 horas siguientes a la adjudicación. Las muestras deberán presentarse y retirarse de nuestro depósito de Camino Tómkinson 3258 casi Ruta Nal N° 1. Las empresas que resultaron adjudicatarias deberán dejar las muestras hasta que se entregue la totalidad del material adjudicado.

Los materiales o insumos podrán ser inspeccionadas por MEVIR en el local de la empresa oferente antes de su entrega y siempre se volverán a inspeccionar en el momento de la entrega en nuestro depósito o en obra si la entrega fuese en dicho lugar.

10- Mantenimiento de la oferta

El mantenimiento de la oferta será de 45 días calendario a partir de la fecha de apertura de las propuestas. Las ofertas que indiquen un plazo de validez menor que el mínimo expuesto se le asignará el establecido en el presente pliego.

11- Bienes Nacionales

Para los **bienes calificados como nacionales** por los oferentes se les aplicará un margen de preferencia del 8% sobre los precios ofertados de bienes no nacionales. Para dichos bienes calificados como nacionales se presentará una declaración jurada (según Anexo IV) exponiendo el porcentaje de integración nacional que le permita dar cumplimiento al artículo 41 de la ley N° 18.362 y su decreto reglamentario (integración no

menor al 35% del valor total del bien). A quienes no presenten esta declaración jurada firmada no se le aplicará, a efectos comparativos, el citado beneficio. La declaración jurada deberá presentarse en hoja membretada de la empresa y firmada por el representante legal conforme Anexo II.

Quien resulte adjudicatario y en aplicación del citado beneficio, deberá presentar el certificado de origen emitido por las Entidades Certificadoras esto es la Cámara de Industrias del Uruguay, la Cámara Mercantil y la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay. (Decreto 13/2009) que respalde dicha declaración jurada.

De no presentarlo, MEVIR no considerará la oferta y emitirá constancia de NO conformidad.

12- Ajuste de precios

Los ajustes de precios rigen a partir de los 180 días siguientes a la adjudicación y se ajustarán de forma semestral, únicamente por el índice del costo de la construcción (ICC), dicho ajuste se aplicará a las entregas fuera del plazo previsto por causa o demora imputables a MEVIR únicamente. Otras fórmulas paramétricas no serán tenidas en cuenta.

13- Criterios de Evaluación

La selección de la oferta que haya cumplido con los requisitos formales (acompañen documentación requerida) verificados en la sesión de apertura de sobres pasan a las siguientes etapas esto es, evaluación del cumplimiento del oferente, la evaluación técnica y la evaluación económica de la oferta.

14- Notificación al RUPE

MEVIR en cumplimiento del DR. 155/13 informará al RUPE sobre el cumplimiento de los contratos, sanciones y observaciones de cada proveedor. De las sanciones u observaciones previamente se dará vista a los interesados notificándolos a través del correo electrónico.

15- Adjudicación

La selección de la oferta se realizará al oferente que obtenga la mejor evaluación en: cumplimiento, oferta técnica y oferta económica. Podrán existir adjudicaciones parciales.

16- Ampliaciones

Las prestaciones objeto de la presente licitación podrán aumentar o disminuir, respetando sus condiciones y modalidades y con adecuación de los plazos respectivos hasta un máximo de 20% de su valor original en uno y otro caso. También podrán aumentar o disminuir en las proporciones que sea de interés para MEVIR, hasta un máximo del 100%, con acuerdo del adjudicatario y en las mismas condiciones preestablecidas en materia de su aprobación.

17- Multas

El no cumplimiento de los plazos acordados por parte de la Firma proveedora generará una multa equivalente al 0,5% acumulativo del valor del material por cada día hábil de atraso, a partir de la fecha de publicación de la adjudicación en la página web de MEVIR. La multa señalada se duplicará si el atraso supera los 30 días corridos y tendrá por monto máximo el 30% del total de la adjudicación. Dicho importe será descontado de la facturación en el momento del pago.

18- Notificación de la adjudicación y Orden de Compra

Se entenderá que la publicación de la adjudicación de este llamado en la página web de MEVIR (www.mevir.org.uy, en el ítem del menú: Compras y Pagos, en el ítem: concursos de precios y luego en el ítem: adjudicados) implica la notificación oficial independientemente de que el titular involucrado haya accedido a ella o aún no lo haya hecho. A tal efecto a partir de la fecha de dicha notificación se correrán los plazos para el cumplimiento de la adquisición de bienes objeto de este llamado

19- Pagos

El precio a facturar deberá coincidir exactamente con el precio que figura en la Orden de Compra aceptada por el oferente. En caso que hubiera ajustes, se facturarán por separado los montos correspondientes a la aplicación de las fórmulas aprobadas.

MEVIR realizará el pago directamente por medio de su institución bancaria, dentro de los 60 días corridos siguientes a cada entrega parcial, contados a partir de la presentación de la factura correspondiente, la que deberá ser presentada con el remito firmado por funcionario o representante de MEVIR y copia de la orden de compra correspondiente. Dichos documentos deberán contener firma y contrafirma de las personas autorizadas. Se recomienda consultar el calendario de pagos en la página web de MEVIR (dentro del ítem del menú denominado "compras y pagos").

20- Rescisión

Se procederá a la rescisión de la Orden de Compra por no cumplimiento en los plazos y calidad por parte del proveedor con las entregas estipuladas permaneciendo vigentes las obligaciones del proveedor por la entregas ya efectuadas en cuanto a su calidad y los perjuicios que puedan surgir por los vicios que tuvieren.

La suscripción del Formulario de No Conformidad constituirá la notificación de la falta de cumplimiento que ameritará la rescisión.

21- MEVIR podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, tal decisión no generará derecho alguno de los participantes a posibles reclamos.

22- MEVIR podrá rechazar todas las propuestas si no las considera acorde al mercado, en cuanto a precio, calidad y/o plazos de entrega, así como podrá adjudicar la propuesta que cumpla con la conformidad técnica sin ser la más ventajosa económicamente.

SERVICIO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
Montevideo, 7 de Agosto de 2019